



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de noviembre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 689-2021-R.- CALLAO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente N° 01093809) recibido el 14 de octubre de 2021, por el cual la Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO presenta su renuncia a la designación como responsable del Compromiso 1 del Convenio con el Ministerio de Educación – MINEDU.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126° y 128°, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resoluciones Rectorales N°s 240, 408, 536 y 544-2021-R del 26 de abril, 13 de julio, 14 y 17 de setiembre de 2021, se resolvió designar, actualizar y modificar, respectivamente, a los responsables del cumplimiento y seguimiento de cada uno de los Compromisos y Ejecución Financiera del Convenio Ministerio de Educación - MINEDU, según detalle;

Que, la docente Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO mediante el Escrito del visto, informa que al haber cumplido con los requerimientos exigidos en el Compromiso 1 del Convenio MINEDU concerniente a las “Herramientas de Incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la PNESTP”, para el Año Fiscal 2021, presenta su renuncia a la comisión designada;

Que, la señora Rectora mediante el Oficio N° 021-2021-II-R-UNAC/VIRTUAL del 08 de noviembre de 2021, dirigido al Secretario General, solicita se sirva expedir Resolución Rectoral aceptando la renuncia a la designación como responsable del Compromiso 1 del Convenio MINEDU, de conformidad con la Resolución N° 536-2021-R del 15 de setiembre de 2021, a la profesora Dra. ROSA VÍCTORIA MESIAS RATTO;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;





**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 021-2021-II-R-UNAC/VIRTUAL recibido el 08 de noviembre de 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

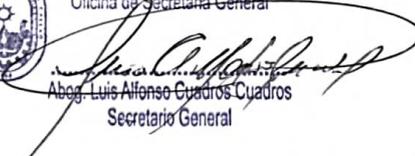
**RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR**, la renuncia de la Dra. **ROSA VÍCTORIA MESIAS RATTO** a la designación como responsable del Compromiso 1 del Convenio con el Ministerio de Educación – MINEDU, según Resoluciones N°s 240, 408, 536 y 544-2021-R del 26 de abril, 13 de julio, 14 y 17 de setiembre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, gremios docentes, gremios no docentes, e interesada, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.